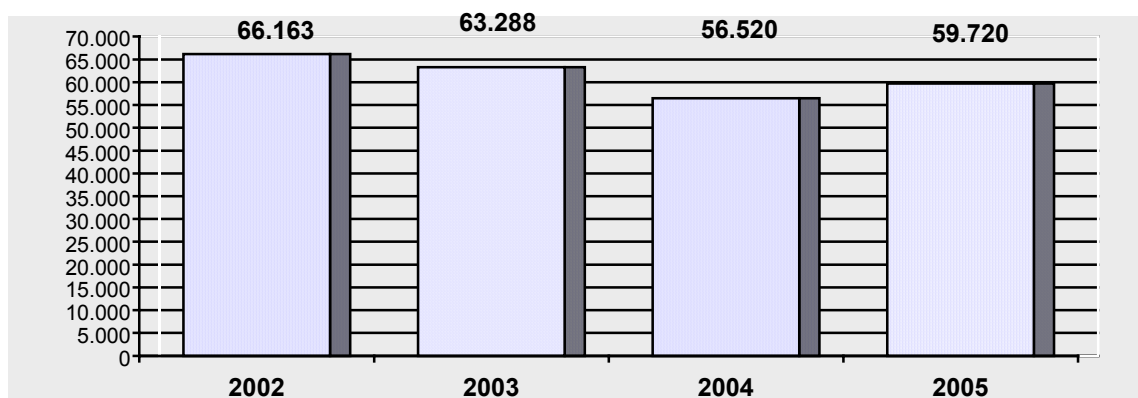




INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2005

En la Región de Murcia en 2005 se registraron un total de **59.720 accidentes de trabajo** (un 5,66% más que en 2004), de los que 29.594 fueron sin baja, y 30.126 accidentes de trabajo con baja médica. De estos, 3.321 fueron "in itinere". Por otro lado, se produjeron 841 bajas médicas por enfermedad profesional (un 9,79 % más que en 2004) y se diagnosticaron 89 enfermedades profesionales sin baja.

La evolución de los accidentes totales queda reflejada en el siguiente gráfico.



Los accidentes con baja en jornada de trabajo (excluidos los "in itinere") aumentan un 13,56% respecto a los registrados en el año 2004: en 2005 se han producido 3.200 más. Si observamos el total con baja (incluidos los "in itinere") el incremento de la siniestralidad laboral alcanza el 14%.

Los accidentes con baja "in itinere" aumentan un 17,72%: en 2005 se han producido 500 más que en 2004.

En total han sido **45 accidentes de trabajo mortales, 43 registrados** en las estadísticas del Instituto de Seguridad y Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **más 2 accidentes mortales en el sector de la construcción que no han sido registrados** porque los trabajadores que murieron eran inmigrantes cuya situación no estaba regularizada y por tanto no constan en ninguna estadística. De estos 45 accidentes mortales, 9 se produjeron "in itinere". **341 accidentes de trabajo graves**, de los que 79 se produjeron "in itinere", y **29.742 accidentes de trabajo leves**, de los que 3.233 se produjeron "in itinere".



En la Región de Murcia, en 2005 **se han incrementado los accidentes de trabajo leves** (sin incluir los "in itinere") **en un 13,76%** (+ 3.207), disminuyen los accidentes graves un 2,24% (-6) y los mortales lo hacen en un 2,86% (-1).

Los 26.805 **accidentes de trabajo con baja médica**, según la gravedad de los mismos, (sin incluir los producidos "in itinere") se han producido en los diferentes sectores económicos de la forma que detallamos en el cuadro siguiente:

	Nº de AT con baja médica	LEVES	GRAVES	MORTALES
AGRICULTURA	2.197	2.170	25	2
INDUSTRIA	7.838	7.777	59	2
CONSTRUCCIÓN	8.010	7.888	108	14+2
SERVICIOS	8.760	8.674	70	16

La evolución interanual de la siniestralidad laboral en los diferentes sectores, en la Región de Murcia, presenta los siguientes parámetros:

1.- En el sector **construcción** se ha producido un considerable incremento (+21,05%) registrándose 1.393 accidentes de trabajo más que en 2004. En cuanto a gravedad **destaca un aumento del 133,33 % (más del doble) en los mortales** ya que de los 6 ocurridos en 2004 pasamos a registrar 14 A.T. mortales en 2005. También aumentan los A.T leves (+21,37%) y descienden los graves en un 2,57%.

2.- En el sector **servicios** ha habido 1.048 accidentes de trabajo más que en 2004, lo que supone un incremento del 13,59%. Aumentan los A.T. leves en un 13,71%; los graves en un 1,45% y los mortales en un 6,67%.

3.- En la **industria** de la Región se han registrado 777 accidentes de trabajo más, lo que supone un incremento del 11,00%. Aumentan los A.T. leves en un 11,34%; disminuyen los graves en un 10,61% y los mortales en un 80% (en 2004 fueron 10 y en 2005, 2).

4.- En el sector **agrícola**, con 18 accidentes de trabajo menos que en 2004, se registra un descenso del 0,81%. Aumentando los A.T. graves en un 19,05%, y disminuyendo los leves (-0,91%) y los mortales en un 50%.



El desglose de los accidentes graves y mortales en jornada (por lo tanto no se incluyen los in itinere) según actividades económicas nos permite observar cuáles de éstas son las que han registrado, durante 2005, mayores niveles de siniestralidad laboral de consecuencias graves y mortales.

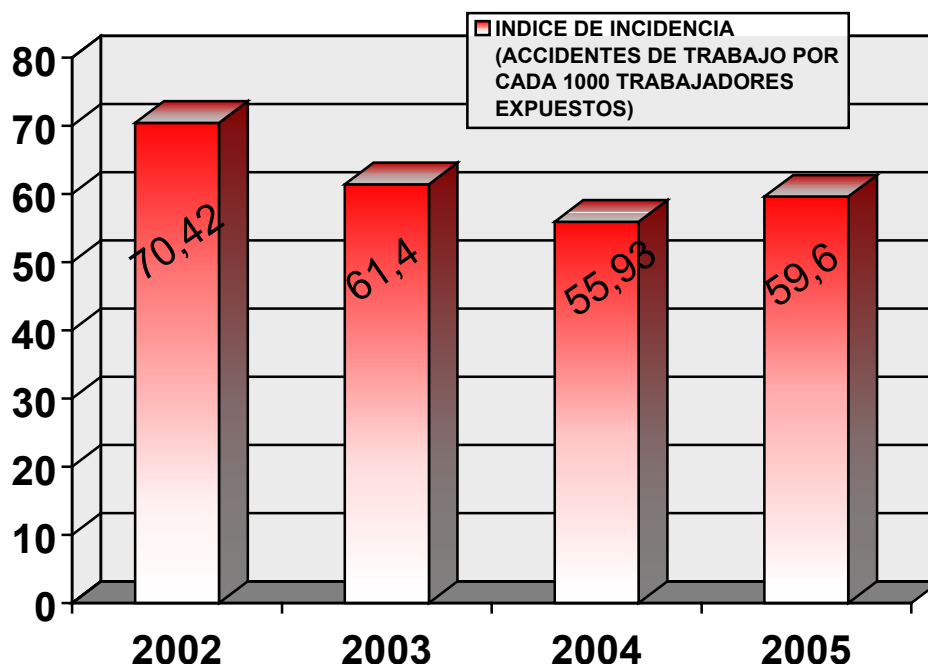
ACTIVIDAD ECONOMICA	2004		2005	
	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	21	2	23	2
Industrias de productos alimenticios y bebidas	18	3	11	0
Metalurgia	3	1	5	2
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7	1	6	0
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	0	10	0
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	4	0	5	0
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	5	1	4	0
Construcción	112	6	108	14+2
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor	5	1	4	1
Comercio al por mayor e intermediarios, no vehículos a motor	7	2	14	2
Comercio al por menor, reparación	7	0	9	1
Hostelería	6	1	3	1
Transporte terrestre, transporte por tubería	13	6	14	6
Actividades anexas a los transportes. Agencias de viajes	2	1	0	1
Alquiler de maquinaria y equipo sin operario	0	0	2	1
Administración pública, defensa y seg social obligatoria	7	1	6	1
Educación	0	0	2	1
Actividades de saneamiento público	1	0	4	1



De los 43 accidentes de trabajo mortales registrados, 19 han sido debidos a accidentes de tráfico, 10 a infartos y derrames, 1 a atraco, 8 a caídas de altura, 1 a atropello por tractor, 1 a sepultamiento, 1 a electrocución, 1 a atrapamiento y 1 a caída al mismo nivel.

Se observa un **fuerte incremento**, se dobla el número, **de accidentes mortales registrados debidos a caída de altura** ya que en 2004 fueron 4 los trabajadores murcianos fallecidos, y en 2005 esta cifra se eleva a 10 (8 registrados y 2 sin registrar).

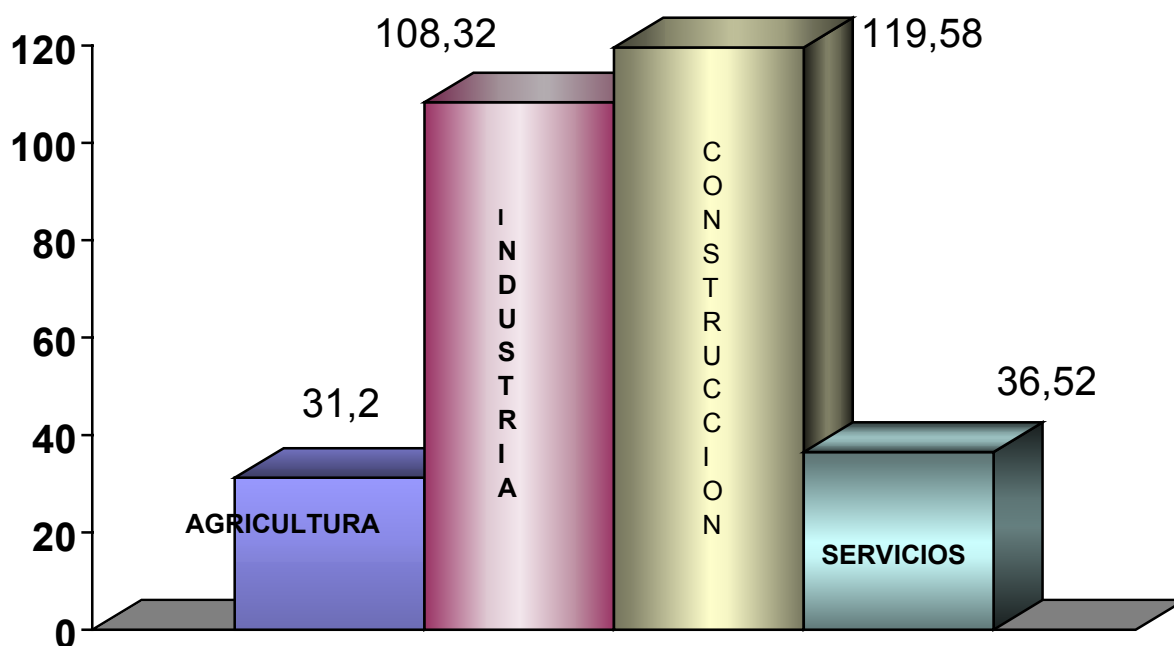
La evolución de los índices de incidencia que desde el año 2002 hasta 2004 se registraron en la Región de Murcia ofrecían una disminución de la siniestralidad laboral ya que desde el 70,42 por mil del año 2002, se pasó al 61,4 por mil del 2003 y se llegó al 55,93 por mil del 2004. Pero **en el año 2005 se ha producido un repunte al alcanzarse el 59,6 por mil.**



En 2005 el índice de incidencia ha sido del 55,6 por mil para el total de sectores, siendo del 31,2 por mil en agricultura, el 108,32 por mil en industria, el 119,58 por mil en construcción y el 36,52 por mil en servicios.



12 de cada 100 trabajadores de la construcción en la Región de Murcia sufrieron un accidente de trabajo con baja médica durante 2005. Y 11 de cada 100 en la industria.



La evolución de los índices de incidencia registrado mensualmente durante 2005 es el que aparece en el cuadro siguiente.

Evolución mensual de los índices de incidencia. Reg. de Murcia. 2000 – 2005

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	EN-DIC
2000	7,20	9,20	10,33	6,95	8,88	8,27	8,62	8,21	7,65	7,30	7,78	6,07	96,50
2001	6,76	8,24	8,74	6,49	7,74	7,17	7,48	6,63	5,77	5,76	6,21	4,86	81,75
2002	5,82	6,59	6,66	4,91	6,45	6,08	6,74	5,82	5,34	5,68	5,71	4,70	70,42
2003	5,19	5,68	5,41	4,3	5,2	5,45	5,95	5,08	4,74	5,14	5,05	4,25	61,44
2004	2,48	4,99	5,17	4,94	4,92	4,74	5,16	5,41	5,11	4,41	4,75	3,83	55,93
2005	4,82	5,19	4,52	5,88	5,51	5,06	5,07	4,58	4,85	3,76	5,78	4,58	59,59



El número de **enfermedades profesionales con baja médica** diagnosticadas fue de 841, con la siguiente distribución por sectores: 77 en agricultura, 444 en la industria, 110 en la construcción y 210 en el sector servicios.

Evolución de las enfermedades profesionales con baja por sectores económicos. Región de Murcia. Periodo 1999 – 2005.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
AGRICULTURA	59	78	120	122	113	107	77
INDUSTRIA	91	120	248	284	323	325	444
CONSTRUCCIÓN	34	57	82	81	91	118	110
SERVICIOS	50	62	121	133	168	216	210
TOTALES	234	317	571	620	695	766	841

3 enfermedades profesionales diagnosticadas lo fueron con carácter grave, de las que una fue en el sector de la agricultura, otras en el de la industria y en el de servicios. Concretamente en las actividades económicas siguientes: Pesca, acuicultura y servicios relacionados; Industria de productos alimenticios y bebidas; y Actividades sanitarias, veterinarias y asistencia social.

VALORACIÓN DE UGT RESPECTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA REGION DURANTE 2005 Y PROPUESTAS D E ACCION.

Desde **UGT** consideramos muy negativo el comportamiento de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia; durante 2005 se han registrado 26.805 accidentes de trabajo con baja médica, lo que representa un **aumento del 13,56%** (3.200 más que en el año 2004).

A estos datos deberíamos de sumar los correspondientes a los producidos dentro de la **economía sumergida** de esta Región, bastante extendida por cierto; pero evidentemente, como su propio nombre indica, estos datos están sumergidos; no se conocen; no existen para las estadísticas. Pero lamentablemente, que no existan a efectos estadísticos no quiere decir que no se produzcan los accidentes leves, los graves y los mortales.

A estas cifras indeterminadas del anterior párrafo, podríamos añadir también todos aquellos accidentes de tráfico que aun produciéndose en jornada laboral no son catalogados como accidente de trabajo.



La persistencia de un elevado número de accidentes graves y mortales (341 graves y 45 mortales) pone de manifiesto que estamos en una Región donde aún quedan muchas cosas por hacer en materia de prevención de riesgos laborales, y deja en evidencia a aquellas voces que "maquillando" los datos estadísticos, transmiten una idea de conformismo y resignación ante la magnitud de este problema; cuya solución estriba, principalmente, en una adecuada gestión y planificación de la prevención de riesgos laborales en las empresas, lo que, lamentablemente, para algunos empresarios sólo significa "incremento de dotación presupuestaria" o "más gastos", asumiendo el consiguiente riesgo de accidentes como un coste más de la producción, ya sea mediante la suscripción de las oportunas pólizas de seguro o calculando directamente en su margen de beneficio el importe de eventuales multas o indemnizaciones.

UGT manifiesta que **el incremento del 21,05% en la siniestralidad laboral en el sector de la construcción**, no deja dudas sobre la falta de cumplimiento efectivo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de algunas empresas de esta Región, y reivindica un mayor rigor en la acción inspectora (donde recordemos aún sigue primando el requerimiento a la sanción) que sea percibido por este colectivo empresarial, de forma que no vean como secundario la gestión de la prevención de riesgos laborales en sus empresas.

Incrementos del 13,59% en el sector servicios y del 11% en la industria ponen de relieve que la situación descrita está generalizada en el mercado de trabajo de esta Región. El sector agrícola con un descenso general en cuanto a accidentes leves, recoge un aumento del 19,05% en los graves.

La Región de Murcia fue la segunda comunidad autónoma, tras Castilla-La Mancha, con mayor incremento porcentual de los accidentes laborales (periodo enero-noviembre) con un 12,21%. En ese mismo periodo (últimos datos publicados por el MTAS) los accidentes laborales sólo descendieron en cuatro comunidades autónomas, lideradas por Cataluña con una reducción del 4,8%.

Es evidente la relación entre **siniestralidad y temporalidad**. En nuestra Región, la implantación generalizada de la subcontratación, las empresas de trabajo temporal y el trabajo autónomo para realizar actividades tradicionalmente incorporadas a la plantilla, son características que influyen igualmente en la situación de la prevención en las empresas y en las cifras de siniestralidad que sufrimos.



Es objetivo de la **UGT** el desarrollo de estrategias dirigidas a asegurar la efectiva coordinación de la actividad preventiva de contratistas y subcontratistas, así como luchar por que se produzca la regulación de la subcontratación teniendo en cuenta que la seguridad y salud de los trabajadores está afectada por la misma.

Desde **UGT** seguimos insistiendo en la necesidad de crear la figura del los **Delegados Territoriales y Sectoriales de Prevención** al objeto de mejorar nuestra capacidad de difundir la prevención de riesgos laborales en las pequeñas empresas, donde existen mayores problemas para desplegar la acción sindical; máxime en una Región como la de Murcia donde el 93,19% de las empresas tienen menos de 10 trabajadores.

También creemos necesario, desde **UGT**, la realización de campañas de información y sensibilización hacia los empresarios; la dotación de mayores recursos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el endurecimiento de las sanciones, principalmente en cuanto a determinadas prácticas detectadas de ocultación de accidentes de trabajo de carácter leve y menos grave; mejorar y aumentar la participación de los representantes sociales en los órganos de control y decisión de las Mutuas.

Es necesario colaborar y difundir en la labor de la Fiscalía, ya que su actuación también puede constituir un adecuado control de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de prevención de riesgos laborales; así como insistir en la creación ya de la Fiscalía Especial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga en cuenta la realidad del mercado laboral y la degradación de las condiciones laborales.

El **nuevo catálogo de enfermedades profesionales** multiplicará por diez las reconocidas en la actualidad, que no pasan de 25.000, según el borrador de decreto que ultima el Gobierno. La lista recogerá los criterios y recomendaciones europeas e investigará las anomalías cancerígenas detectadas y aquellas con posibilidad de derivar en este diagnóstico. Para evitar que la lista quede obsoleta, será renovada automáticamente por la Comisión de Salud y Seguridad. Además, la regulación que se avecina tratará los efectos de las patologías laborales a medio y largo plazo.

No podemos olvidarnos de que las nuevas formas de organización del trabajo han traído consigo la implantación de altos ritmos de trabajo, jornadas prolongadas, turnos, rotación laboral, en definitiva, una intensificación del trabajo que lleva aparejada la aparición de patologías que no están incluidas en el listado de enfermedades profesionales, como por ejemplo el estrés laboral. Los daños



derivados de los riesgos psicosociales son desviadas por las mutuas y tratadas por la seguridad social como contingencias comunes.

El borrador está consensuado con sindicatos y patronales e irá a un próximo Consejo de Ministros, después de un largo camino iniciado en 1998. Debido a la tramitación establecida, su aplicación no se producirá hasta el segundo trimestre de este año.

La UGT de la Región de Murcia seguirá incorporando la salud laboral a las prioridades de la agenda sindical en los procesos de negociación colectiva, identificando los riesgos específicos de cada ocupación y vinculándolos a una efectiva vigilancia de la salud, potenciando la formación adecuada para todos los trabajadores.

En Murcia, 3 de Febrero de 2006
SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
DE UGT REGIÓN DE MURCIA